INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna N° 223/14 de fecha 5 de setiembre de 2014, Sres. Félix Arguello - Jefe de Planificación y Procesos de Llamados, Mabel Montiel - Coordinadora Administrativa y Gerardo Pereira - Jefe de Transporte, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 16/2014 "Contratación de Seguros para Vehículos".**----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y a la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales de fecha 10 de setiembre de 2014, en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas: El Productor S.A., Aseguradora del Este S.A. y Aseguradora del Sur S.A.----------

Posteriormente se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Artículo 61. inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y firmada (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecido en el Artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta y de los documentos que acrediten la existencia legal en el caso de personas jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de SIPE N°	1.316.479	1.316.022	1.315.409

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

Empresas EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. ----------

Presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, las ofertas ***cumplen*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor (Artículo 61. inc. 2 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme el siguiente cuadro: ----------

N° de Orden	Empresa Oferente	Monto Ofertado (IVA incluido si corresponde)
1	Aseguradora del Sur S.A.	22.000.000.-
2	El Productor S.A.	22.125.000.-
3	Aseguradora del Este S.A.	29.100.000.-

Considerando que la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. es la más baja, se procede a analizarla en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (Artículo 61. inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme los siguientes cuadros: ---------- ------

DOCUMENTOS	ASUR S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite que el oferente se ajusta a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad conforme al primer nivel (Circular DNCP N° 10/09)	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2011, 2012 y 2013), acompañado de los formularios de declaración jurada, presentados a Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
Documentación de Reaseguradoras por la cual acrediten encontrarse en los Registros de la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas y Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

<u>Capacidad Financiera:</u> Ratios Financieros y Económicos. ----------

OFERENTE:	ASUR S.A.				
Balance General	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
activo corriente	27.272.183.483	25.192.887.935	36.173.953.372	29.546.341.597	**CUMPLE**
pasivo corriente	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297	26.182.712.322	
activo total	30.994.864.052	32.199.561.592	38.886.589.464	34.027.005.036	
pasivo total	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297	26.182.712.322	
Utilidad Neta	1.889.060.477	2.205.227.858	2.183.365.332	2.092.551.222	
ventas netas	23.167.878.509	30.871.632.498	30.278.348.137	28.105.953.048	
ratio de liquidez	1,08	1,04	1,24	1,12	>=1
endeudamiento	0,81	0,75	0,75	0,77	< = 0,80
rentabilidad	8,15	7,14	7,21	7,50	NO NEGATIVO

Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***<u>se ajusta</u>*** a lo solicitado en el llamado.----------

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda: ----------

- ✓ ***ADJUDICAR***, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con RUC N° 80031893-5, la **Contratación Directa N° 16/2014 "Contratación de Seguros para Vehículos"**, por un monto total de **G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones)**, conforme lo establecido en el *Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación..."* y el *Artículo 63. Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que establece cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el*

Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo", y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu doble cabina 4x2, año 1990	1	Unidad	1.000.000.-	1.000.000.-
2	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux 4WD doble cabina 4x4, año 2000	1	Unidad	1.500.000.-	1.500.000.-
3	84131503-001	Seguro para automovi Chevrolet Corsa Classic , año 2004	1	Unidad	1.500.000.-	1.500.000.-
4	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	1	Unidad	1.500.000.-	1.500.000.-
5	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	1	Unidad	1.500.000.-	1.500.000.-
6	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	1	Unidad	2.200.000.-	2.200.000.-
7	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	1	Unidad	2.200.000.-	2.200.000.-
8	84131503-001	Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2010	1	Unidad	2.200.000.-	2.200.000.-
9	84131503-001	Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2011	1	Unidad	2.400.000.-	2.400.000.-
10	84131503-001	Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina, 4x4, Año 2011	1	Unidad	3.000.000.-	3.000.000.-
11	84131503-001	Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina 4x4, Año 2011	1	Unidad	3.000.000.-	3.000.000.-
Total Adjudicado						**22.000.000.-**

- ✓ ***ELEVAR***, el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinticuatro días de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Mabel Montiel
Coordinadora Administrativa
SINAFOCAL

Sr. Gerardo Pereira
Jefe de Transporte
SINAFOCAL

Sr. Félix Arguello
Jefe de Planificación y Procesos de Llamados de la U.O.C.
SINAFOCAL